

Radicado:	081GD-2023
Investigado:	Santiago Arias Díaz
Calidad:	Estudiante al momento de los hechos
Noticia disciplinaria:	Activación de ruta por VBG

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. **081GD-2023** se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS** calendarado el 01 de diciembre de 2025, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutive establece: **PRIMERO: CONCEDER** el termino de diez (10) días hábiles, a los sujetos procesales, dentro de la actuación disciplinaria bajo radicado 081GD-2023 para presentar escrito de alegatos precalificatorios previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta providencia en forma personal a los sujetos procesales dentro de esta actuación, esto es al investigado y su defensa, y a la víctima y su representante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 45 de 2021 en la citación se hará saber la posibilidad de realizar la notificación electrónica previa autorización de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario. En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica, se llevara a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 51 ibídem en concordancia con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. **TERCERO: TENER** al estudiante Albert Stiven García Aristizábal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.717.674, código número 4589 quien se encuentra adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas, como representante de los intereses jurídicos de las víctima María Fernanda Ordoñez Coral.

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado y/o su defensor, se fija este **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICAR** al investigado y/o su defensor, lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 45 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija el diez(10) de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m. por el término de tres (3) días hábiles, entendiéndose perfeccionada la notificación, transcurridos tres (3) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”.



ESTEFANIA RAMIREZ CHAVES
Profesional Especializada de Instrucción
Grupo Interno de Control Disciplinario

Proyectó:
Juliana Montes García
Supernumeraria